



Acuerdo de Concejo N° 003-001-2018

La Punta, 23 de enero del 2018.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 23 de enero del 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Informe N° 001-2018-MDLP/SG de fecha 19 de enero del 2018 emitido por la Oficina de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que las comisiones son órganos consultivos del Concejo Municipal y constituyen instrumentos de fiscalización y tiene por objeto realizar estudios, formular presupuestos y proyectos de Reglamento y dictámenes sobre asuntos de su competencia, además en el artículo 83° dispone que las Comisiones Ordinarias de Regidores deberán quedar conformadas a mas tardar en la segunda Sesión Ordinaria de Concejo en el año calendario; asimismo, el artículo 84° señala que las Comisiones están constituidas por un Presidente, Vicepresidente y Secretario, pudiendo ser apoyadas y asesoradas por los funcionarios del área de su competencia pero sin derecho a voto;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el concejo municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1: APROBAR el Cuadro de Comisiones de Regidores para el año 2018, el cual queda conformado de la siguiente manera:

1. Comisión de Administración, Rentas, Economía, Planeamiento y Presupuesto:

- | | |
|---------------------|--------------------------------|
| a) Presidencia: | Julio Viacava Rojas |
| b) Vicepresidencia: | Alexander Bazán Larco |
| c) Secretaria: | Luis Patricio Sanchez Collazos |

2. Comisión de Desarrollo Local y Proyectos:

- | | |
|---------------------|--------------------------------|
| a) Presidencia: | Ricardo Renzo Medina Cortez |
| b) Vicepresidencia: | Luis Patricio Sánchez Collazos |
| c) Secretaria: | Gisella Carreras de La Lama |



3. Comisión de Servicios a la Ciudad, Defensa Civil y Medio Ambiente:
 - a) Presidencia: Alexander Bazán Larco
 - b) Vicepresidencia: Ricardo Renzo Medina Cortez
 - c) Secretaria: Julio Viacava Rojas

4. Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Comunicaciones, Cultura, Deporte y Esparcimiento:
 - a) Presidencia: Luis Patricio Sánchez Collazos
 - b) Vicepresidencia: Gisella Carreras de La Lama
 - c) Secretaria: Ricardo Renzo Medina Cortez

5. Comisión de Seguridad Ciudadana, y Servicios Generales:
 - a) Presidencia: Gisella Carreras de La Lama
 - b) Vicepresidencia: Julio Viacava Rojas
 - c) Secretaria: Luis Patricio Sánchez Collazos

6. Comisión de Servicios Sociales, Salud y Bienestar Social
 - a) Presidencia: Gisella Carreras de La Lama
 - b) Vicepresidencia: Julio Viacava Rojas
 - c) Secretaria: Alexander Bazán Larco

7. Comisión Legal y Asuntos Jurídicos
 - a) Presidencia: Alexander Bazán Larco
 - b) Vicepresidencia: Ricardo Renzo Medina Cortez
 - c) Secretaria: Gisella Carreras de La Lama

Artículo 2: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N°001-002-2017 de fecha 23 de enero de 2017, a partir de la emisión del presente instrumento.

Artículo 3: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4: SE COMUNIQUE el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISTI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dante Delgado Polo
Secretario General (e)